ECONOMY RETROALIMENTACIÓN TOMO 02 3th

- La familia - El matrimonio

SECONDARY

- Instituciones Civiles de amparo





@ SACO OLIVEROS



01.- Cuando en la familia se forman principios de convivencia social entonces se está cumpliendo la función:

- A- Natural
- B- Biológica
- C- Recreativa
- D- Económica
- E- Socializadora

Respuesta: E.

01

Es en la familia donde se enseñan valores para saber comportarse bien dentro de una sociedad justa y ordenada.



02.- En relación a los hijos precise el enunciado verdadero

- A- El código civil señala que existen biológicos y naturales
- B- El hijo primogénito está obligado a cuidar de sus hermanos menores
- C- Todos los hijos tienen iguales derechos
- D- Los hijos extramatrimoniales heredan el 30% menos que los hijos del matrimonio
- E- El hijo alimentista está obligado a prestar alimento a sus padres.



Respuesta: C.

En el Artículo 235 del Código Civil.- Obligaciones de los padres e igualdad entre los hijos.

El artículo adiciona: Todos los hijos tienen iguales derechos.





03.- ¿Cuál es la función del Estado frente a la familia?

- A- Cautelar la procreación de la especie
- **B- Cobrar impuestos**
- C- Que la pareja decida contraer matrimonio
- D- La Regulación Jurídica de la familia.
- E- Crear la unidad económica de consumo

Respuesta: D.



Artículo 233 Código Civil: La regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú.

"Día Internacional de la Familia"





04.- Se define como la unión libremente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella, sujetos a las disposiciones del Código Civil, a fin de hacer vida común.

- A- El enamoramiento
- B- La unión de hecho
- C- El matrimonio civil
- D- La sociedad de gananciales
- E- La familia

Respuesta: C



Artículo 234 del Código Civil. El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida

común.



05.- Señale la proposición incorrecta



- A) El matrimonio puede contraerse por apoderado
- B) El alcalde puede celebrar el matrimonio fuera de local de la municipalidad
- C) La celebración de matrimonio está a cargo únicamente del alcalde
- D) El alcalde preguntará a cada uno de los contrayentes la voluntad de celebrar el matrimonio
- E) Cualquier persona que conozca causal de nulidad puede denunciarlo

Respuesta: C



Artículo 260 del Código Civil.

El alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos.





06.- Es correcto aseverar que cuando la promesa de matrimonio formalizada entre dos persona aptas para casarse no se cumple entonces:

- A- Será sometido a un proceso penal
- B- El promitente que incumpla está obligado a indemnizar al otro
- C- Obliga al matrimonio por el hecho de estar formalizado
- D- No genera ningún tipo de acción
- E- El promitente solicitará prisión efectiva para el que incumplió

Respuesta: **B**



Artículo 240 del Código Civil

Si la promesa de matrimonio se formaliza indubitablemente entre personas legalmente aptas para casarse y se deja de cumplir por culpa exclusiva de uno de los promitentes, ocasionando con ello daños y perjuicios al otro o a terceros,

aquél estará obligado a indemnizarlos.





07.- La Patria Potestad se define como:

- A) Los deberes de los padres
- B) Un deber de los padres y derecho de los hijos
- C) Una obligación de los padres de cuidar a sus hijos
- D) El deber de los hijos para cuidar de los padres mayores de edad
- E) El deber y derecho de los padres de cuidar a los hijos menores

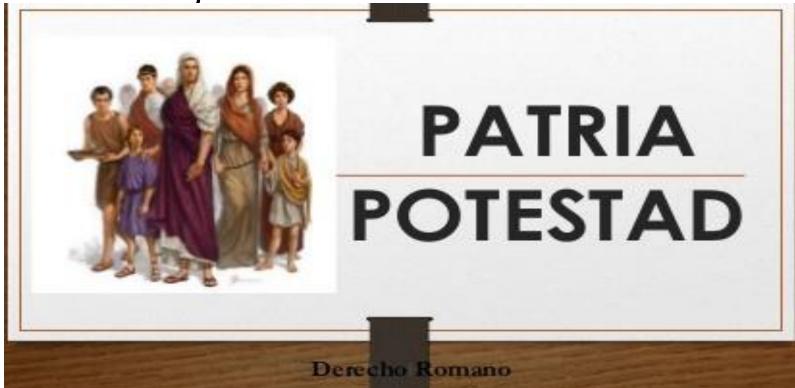
Respuesta: **E**



Artículo 418 Código Civil

Por la patria potestad los padres tienen el deber y el derecho de cuidar de la

persona y bienes de sus hijos menores.





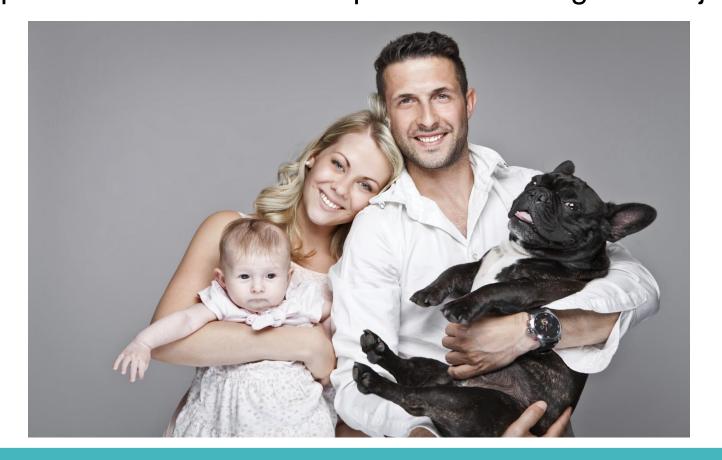
08.- La Patria potestad la ejercen:

- A) El Estado
- B) Ambos padres
- C) Abuelos
- D) Consejo de familia
- E) Los padrinos



Artículo 419 Código Civil

La patria potestad se ejerce conjuntamente por el padre y la madre durante el matrimonio, correspondiendo a ambos la representación legal del hijo.





09.- Una persona tiene dos hijos y circunstancialmente decae en INCAPAZ sobre sus menores hijos, ¿quién ve la tutela de sus hijos?

- A) Su cónyuge.
- B) Sus padres.
- C) El que nombre el juez.
- D) El que nombre el consejo de familia.
- E) El curador del padre.



Respuesta: A

El padre o madre a quien se hayan confiado los hijos ejerce la patria potestad respecto de ellos. El otro queda suspendido en el ejercicio, pero lo reasume de pleno derecho si el primero muere o resulta legalmente impedido.



10.- Si una pareja de esposos en este caso Romeo y Julieta que en un principio de su relación les gustó el que coincidentemente en cada una de sus familias constaban de 6 hijos, quisieron tener para ellos una situación familiar similar y al casarse intentaron infructuosamente tener hijos. Se sometieron a pruebas médicas y con mucho pesar les informaron que los dos eran infértiles.

Después de asimilar la pena vieron que podían desarrollar su paternidad y maternidad frustradas a través de la Adopción y adoptaron a dos criaturas.

Decisión que los hizo muy felices. Pero después de un tiempo entre ellos surgieron severas desavenencias que derivaron en un divorcio. Ante una situación así la Patria potestad la ejerce:



- A) El Estado
- B) Ambos padres
- C) Abuelos
- D) Uno de ellos
- E) Los padrinos

Artículo 420 Código Civil.

En caso de separación de cuerpos, de divorcio o de invalidación del matrimonio, la patria potestad se ejerce por el cónyuge a quien se confían los hijos. El otro queda, mientras tanto, suspendido en su ejercicio.







En los últimos tiempos se observa disputas legales por la custodia o tenencia de las mascotas.



Teniendo que solucionarse a nivel judicial



